



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2021

Res. H N° 1043/21

Expte. N° 4.003/21

VISTO:

La el pedido mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de repuestos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de tres (3) discos rígidos SSD A400 marca Kingston, de 480 gigabytes de almacenamiento, destinados a las computadoras con Inventario N° 338437; N° 341750 y N° 338433 asignados al Departamento de Alumnos de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la adquisición mencionada a fin mejorar y optimizar las condiciones de funcionamiento de mencionados equipos informáticos;

Que se solicitó cotización de diferentes firmas del medio y al tratarse de bienes comunes se optó por la oferta de menor valor, resultando ser la presentada por la firma NETCO SRL;

Que la mencionada firma presenta comprobanté del gasto para el pago, por el monto total de pesos veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 (\$ 22.434,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

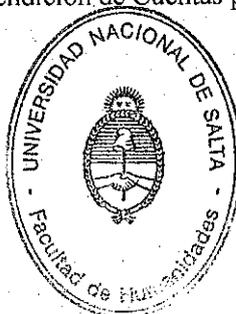
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos veintidós mil cuatrocientos treinta y cuatro con 00/100 (\$ 22.434,00)** en concepto de adquisición de repuestos informáticos detallados en el exordio, provistos por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 0003-00002625.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Lic. **NORMA NAHARRO**
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa